



“Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas”

Mis felicitaciones a quienes hace instantes dejaron de ser postulantes al título de abogado o abogada, y han cruzado el umbral para erigirse formalmente y con todas las solemnidades, en colaboradores de la justicia dotados de una sólida investidura legal.

La República les otorga y confía una de las prerrogativas más importantes que hacen posible la existencia y sana convivencia de la sociedad: la facultad de representar y defender los derechos de las personas en estrados y en diversas instancias en que la ley exige el juramento que acaban de prestar.

Detrás de este compromiso, que explícitamente requiere honestidad y lealtad como atributos centrales, se encuentran muchos otros valores y principios que deberán desplegar en las distintas expresiones y dimensiones que tiene el ejercicio de la abogacía: la excelencia, el conocimiento actualizado, la buena fe, la prudencia y la discreción, son algunos ejemplos de esos adjetivos que la comunidad espera de ustedes y que justifican este acto de confianza social del que hemos sido testigos.

Lo dicho permite comprender que ser abogado o abogada no es una ocupación que se tiene simplemente durante las horas de trabajo. Creo, firmemente, que es en realidad una condición permanente, a la luz de la investidura que ella significa y de las condiciones habilitantes exigidas por la ley para llegar al juramento que acaban de prestar. Y es así, pues las virtudes a que he aludido son cualidades que les deben acompañar siempre, en toda la órbita que rodea vuestra misión.

Esto abre un abanico de dimensiones en las cuales debe materializarse la honestidad y lealtad que impregna la abogacía. Desde hoy no sólo colaboran decisivamente para la paz social, el fortalecimiento del Estado de derecho y de la democracia a través de las intervenciones profesionales específicas que realicen; esa contribución habrá de hacerse en todos los campos de acción en que sea posible reflejar la promesa que han hecho.

Dentro de este espectro, el conocimiento, socialización y defensa de los Derechos Humanos representa una línea crucial para quien jura desempeñar la profesión jurídica.

Y en ese marco, creo importante recordar que hoy, 30 de agosto, se conmemora el “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas”. Su origen se remonta a un 21 de diciembre de 2010, ocasión en que la Asamblea General de las Naciones Unidas, manifestó su preocupación por el incremento de las desapariciones forzadas o involuntarias en distintas regiones del planeta, de los

que son ejemplos los arrestos, detenciones y secuestros, y por las crecientes denuncias de hostigamientos, malos tratos e intimidaciones que padecen ya sean testigos y/o familiares de las personas que han desaparecido. Esa misma resolución declaró el reconocimiento mundial a dichas víctimas.

La idea de la conmemoración responde al objetivo de destacar que las desapariciones forzadas, por su gravedad, ocurrencia en casi todo el planeta y usual empleo como arma de represión para instalar el miedo en la población, es una herramienta especialmente perturbadora para la humanidad y las democracias.

Utilizada a menudo como un mecanismo de dominación política en contra de opositores a los gobiernos de turno, tiene efectos profundos y múltiples en los sujetos afectados. No solo las víctimas directas ven truncada su vida o libertad, sino también sus familiares sufren consecuencias nefastas, al desconocer el paradero de sus seres queridos por largo tiempo, y en ocasiones, nunca conocerlo.

Las comunidades en su conjunto sufren el miedo y la inseguridad provocada por estos graves delitos, que precisamente suelen tener como propósito infundir el temor a nivel colectivo, con el fin de mantener un control férreo sobre la ciudadanía.

Esta afectación a las bases centrales de la condición humana y cuya gravedad siempre nos debe mantener alertas, atentos a cualquier amenaza a los principios que sustentan y tutelan los derechos que se ven conculcados con las desapariciones forzadas, como el derecho a la vida, en caso de muerte de la persona desaparecida; la libertad; seguridad de los individuos a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a un juicio imparcial y a las debidas garantías judiciales que contemplan recursos efectivos, con reparación e indemnización; y a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición. Ustedes deberán siempre luchar por la protección a los Derechos sustantivos.

Nuevas abogadas y abogados: a estos y otros tantos desafíos deberán saber responder como depositarios del deber de colaboración directa y genuina con la justicia, la paz social, el fortalecimiento del Estado de derecho y la democracia, objetivos que no pueden lograrse sin el respeto y promoción de los derechos humanos.

Les reitero mis felicitaciones, las que extiendo también a sus familiares, amistades, profesores y a todos quienes les colaboraron para culminar con este título profesional.

Confío en que estarán a la altura de este gran reto, la patria se los reconocerá.

Poder Judicial de todos y para todos.

Muchas gracias.